

C.G.



PROTOCOLIZACION  
QUITO, 21 NOV. 2012

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE *Di 2 copias*  
ESTUDIO JURIDICO

RAZON:  
Steno por tal que el valor de la presente  
escritura fue cancelado mediante factura  
No. 173400  
Quito, a 21/11/2012  
Dr. Sebastián Valdivieso  
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

**SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.-**

Ana Germania Egas, mayor de edad, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Se protocolice en un solo documento el Poder Especial otorgado por TVX MINERA DE CHILE LIMITADA a favor de BORJA CALISTO RODRIGO, y la Copia de Inscripción del Registro de Santiago.

De la protocolización solicitada requerimos nos proporcione 2 copias.

Abg. Ana Germania Egas  
CNJ FORO C.C. #17-2011-20





**MR. REPERTORIO N° 13.892/2012**

**PODER ESPECIAL**

**TVX MINERA DE CHILE LMITADA**

**A**

**BORJA CALISTO, RODRIGO**

**EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Octubre de dos mil doce, ante mí, JOSE MUSALEM SAFFIE, Notario Público, Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número setecientos setenta, tercer piso, comparece: don JOSÉ TOMÁS LETELIER VIAL, chileno, casado, empleado, cédula nacional de Identidad número cinco millones ochocientos treinta y cinco mil cuarenta y tres guión cinco, en representación, según se acreditará, de TVX MINERA DE CHILE LIMITADA, sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Chile, ambos domiciliados para estos efectos en calle Cerro Colorado número cinco mil doscientos cuarenta, piso dieciocho, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: PRIMERO: ANTECEDENTES. De conformidad con las Reformas al Artículo seis de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de Impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si**





deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista. Considerando que TVX MINERA DE CHILE LIMITADA, en adelante indistintamente la "Sociedad" o la "Compañía", es accionista de la compañía ecuatoriana denominada Kinross Ecuador S.A., la primera deberá designar un representante en los términos establecidos por la ley ecuatoriana. **SEGUNDO: PODER ESPECIAL.** En ejercicio de las facultades previstas en los Estatutos de la Sociedad, y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos corporativos que han sido referidos en la cláusula Primera de este instrumento, la Compañía, representada en la forma ya indicada, viene en designar a don Rodrigo Borja Calisto, ecuatoriano, cédula de identidad del Ecuador número ciento setenta millones novecientos siete mil diez guión cuatro, como su verdadero y legítimo Apoderado, en adelante el "Apoderado", para que actúe, en representación y a nombre de la Sociedad, en la República del Ecuador y para que tome las acciones pertinentes a su calidad y suscriba los documentos señalados en este Poder Especial, limitadas a: Uno/ Cumplir con sus obligaciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo seis de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador; y Dos/ Comparecer a la Junta General de Accionistas. El Apoderado podrá negarse a cumplir las instrucciones de la Sociedad o renunciar al presente mandato en cualquier momento notificando de tal renuncia a la Sociedad. El Apoderado no será responsable de los actos de la Sociedad, ni tendrá ninguna responsabilidad por actos cometidos sin su participación directa o control. La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento a su sola discreción. De la misma forma el Apoderado podrá renunciar a este Poder Especial en cualquier momento previa notificación por escrito a la otra parte. **TERCERO: LEGISLACION APLICABLE.** Este Poder, y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación, estará gobernado e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador. **CUARTO: PODER PARA INSCRIPCIÓN.** Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura pública para requerir y firmar todas las inscripciones y anotaciones en los Registros Públicos correspondientes. **PERSONERÍA.** La personería de don José Tomás Letelier Vial para representar a TVX MINERA DE CHILE LIMITADA consta en escritura pública de fecha veinticinco de julio de dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, que no se inserta por ser conocida de las partes y que el Notario que autoriza ha tenido a la vista. Minuta redactada





por la abogada doña Francisca Gostling Délano. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento. Se otorga copia. Esta hoja corresponde a la escritura de PODER ESPECIAL de TVX MINERA DE CHILE LMITADA a BORJA CALISTO, RODRIGO.



Doy fe

*[Signature]*  
JOSÉ TOMÁS LETELIER VIAL

C.I. / Pasaporte N° 5835043-5  
p.p. TVX MINERA DE CHILE LIMITADA

CONSULADO DEL ECUADOR  
Santiago - Chile

Autenticación N°: 634

El suscrito certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el señor:  
*[Signature]*

Partida arancelaria: N-8  
Derechos cobrados US \$: 100  
Santiago, 19 oct 12

*[Signature]*  
M. Dolores Quiroz Heiner  
Agencia Consular



AUTORIZO COMO NOT. SUPLENTE  
SEGUN DECRETO N° 387-2012  
I. CORTE APELAC. SANTIAGO ART.  
177 Ley 18.700  
SANTIAGO, 16 OCT 2012

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don (ña) [Signature]

Santiago, 19 OCT 2012

*[Signature]*  
VICTOR TAVERSO MUÑOZ  
Oficial de Legalizaciones



La presente copia es testimonio fiel de su original

16 OCT 2012

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Señor *[Signature]*

*[Signature]*  
ARMANDO PARRA CASTILLO  
Oficial de Legalizaciones  
19 OCT 2012

JOSE MUSALEM SAFIE  
NOTARIO PUBLICO



Santiago - Chile

Autenticación N°: 439

El suscrito certifica que la firma que acompaña es auténtica, siendo la que usa en sus relaciones el señor:

*M Reyes V*

Partida arancelaria: 15-8

Derechos sobre: 50-

Santiago, 16 de agosto

**CBRS**  
Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440  
Santiago



www.conservador.cl  
@conservador.cl

*Carlos Luis Sanchez Rodas*  
CÓNSUL DEL ECUADOR



### Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "TVX Minera de Chile Limitada", y que rola a fojas 28752 número 15563 del Registro de Comercio de Santiago del año 1989, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 17 de agosto de 2012.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$6.100.-

Santiago, 20 de agosto de 2012.

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
donde *M Reyes V*  
Santiago **07 SEP 2012**  
VICTORIA GOMEZ LAGOS  
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Carátula: 6662593  
TVX Minera de Chile Limitada



Código de verificación: 65a9c1-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor \_\_\_\_\_

**7 SEP 2012**



**MIGUEL REYES VARGAS**  
Oficial de Legalizaciones



N° 15563  
 Constitución  
 S.V.X  
 Minera  
 de Chile  
 Limitada  
 Rf. 109243  
 C. 925327

Santiago, veintinueve de  
 octubre (de mil novecientos  
 ochenta y nueve. A requer  
 imiento de don(a) Sr(a)  
 María Jorda, procedo a  
 inscribir lo siguiente: Co  
 mando Cinto Cealota, nota  
 rio Público de la fuente  
 Notaría de Santiago, Chile  
 por un mil trescientos cu  
 renta y tres, veinte pesos que  
 por escritura pública hoy  
 ante mí, S.V.X Hilario Oropel  
 Lina S.A., sociedad con  
 limitada de acuerdo a los

modificación  
 por escritura  
 no de fecha  
 15 de Diciembre  
 de 1989  
 otorgada en  
 la Notaría  
 de don(a) C.  
 cuando fin  
 307, inscri  
 ta a L. 33826  
 -N. 18256- de  
 inscrip  
 ción  
 de la sociedad  
 de Chile.  
 Se establece  
 el objeto  
 social.  
 Capital social  
 US\$ 10.001.-  
 Santiago,  
 18 de Diciembre  
 de 1989.



Modificación	Leyes de la Ley Cayman	Modificación
<p>Por escritura de fecha 28 de Febrero del 1993 ante Notario Sergio Rodríguez inscrito al P 7105 N° 5003 se modificó la sociedad del centro Se aumentó capital a US\$ 40.000.000</p>	<p>Islas de, en domicilio en un punto fijo Butterfield House, North Street, Grand Cayman, B.W.I., y hiciera hincapié Invermentes Ltd. en ciudad constituida de acuerdo a las leyes de la Ley de Islas de, en domicilio en un punto fijo Butterfield House, North Street, Grand Cayman, B.W.I., constituyendo una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de Z V X hilera de limitadas, pudiendo usar para efectos comerciales la sigla Z V X Ltda cuyo domicilio será la ciudad de Santiago y tendrá por objeto de la misma hacer todo tipo de actividades mineras a su propio nombre o en representación de terceros, sea directamente o a través de la formación de otras sociedades, la suscripción de acciones, o la ad-</p>	<p>Por escritura de fecha 28 de Febrero del 1993, otorgada ante Notario Sergio Rodríguez, inscrita al P 7105 N° 5003, se modificó la sociedad del centro de Santiago, 12 de Mayo del 1994. -</p>
<p>Administración con consejo asesor a TVX Mining Properties Ltd. a través de un Director compuesto al 3 directores titulares 3 suplentes Santiago, 23 de Mayo del 1994</p>	<p>para la limitación de la responsabilidad de los socios que girará bajo la razón social de Z V X hilera de limitadas, pudiendo usar para efectos comerciales la sigla Z V X Ltda cuyo domicilio será la ciudad de Santiago y tendrá por objeto de la misma hacer todo tipo de actividades mineras a su propio nombre o en representación de terceros, sea directamente o a través de la formación de otras sociedades, la suscripción de acciones, o la ad-</p>	<p>(Modificación) -                  Por escritura de fecha 30 de Diciembre de 1994, otorgada ante Notario Fernando S. S. S. inscrita al P 7105 N° 3117 se modificó la sociedad del centro de Santiago, 23 de Mayo del 1994. -</p>
<p>Administración con consejo asesor a TVX Mining Properties Ltd. a través de un Director compuesto al 3 directores titulares 3 suplentes Santiago, 23 de Mayo del 1994</p>	<p>para la limitación de la responsabilidad de los socios que girará bajo la razón social de Z V X hilera de limitadas, pudiendo usar para efectos comerciales la sigla Z V X Ltda cuyo domicilio será la ciudad de Santiago y tendrá por objeto de la misma hacer todo tipo de actividades mineras a su propio nombre o en representación de terceros, sea directamente o a través de la formación de otras sociedades, la suscripción de acciones, o la ad-</p>	<p>Disposición Directora                  Por escritura de fecha 16 de Noviembre del 1995 ante Notario Sergio</p>



Substitución  
Directores

Por el  
criterio de  
fecha 27 de  
Abril 2000  
ante notario  
M. Gloria A.  
Chavira TVX  
Mining Pro  
piedad Ltd.  
asistencia  
representado  
nómina en sus  
titular al Dr.  
John Hicks  
por Philip  
Starely; a  
Rogerio Bues  
por Albrecht  
Schneider  
al suplente  
Flomo Godinho  
por Paulo  
Hedra. Cantia  
go, 2 mayo  
2000

quisición de acciones de  
cualquier tipo o de clases  
nuevas o de esas con pre  
nias y a general, ejecuta  
todos los libros y debe haber  
todos los contratos que se  
estiman necesarios o con  
venientes para cumplir  
su objeto como, como  
cualquier acto que los so  
cios acuerden realizar  
capital: dos millones  
subscritos veintinueve  
mil doscientos ochenta y  
tres pesos. - intereses y  
pagados a este acto,  
en dinero efectivo, a la si  
guiente fama: TVX Mining  
Properties Ltd. ha otorgado  
y pagado dos millones ochenta  
y tres veintinueve mil pesos  
que representa el noventa  
y nueve coma noventa y nueve  
por ciento de los de  
los socios y hicier  
ning Investment Ltd. ha  
otorgado y pagado dosie  
tos ochenta y tres pesos.  
que representa el veintio  
uno por ciento

Rodriguez  
compañía  
señal Laura  
nueva V.  
en repre  
tación al  
ocio TVX  
Mining Pro  
piedad Ltd.  
quien rini  
en susti  
tuir a  
signor Dr.  
Directores por  
lo que fue  
dan como  
directores a  
señores. Eise  
Fuhrtion  
B. John  
Hick Luis  
Rogerio B.  
Juan Bui  
que Vargas  
R. y Josef  
Armeda W.  
como di  
rectores su  
plentes. Cui  
sian Parker  
Mac Pherson  
Flomo Go  
dinho  
Laura Broa  
V. Santa  
go, 29 de  
número de  
1995







### Continuación de Notas Marginales

**MODIFICACION.** Por escritura de fecha 5 de Marzo 2002, otorgada en la notaría de doña María G. Acharan T., inscrita a fs.6459 N°5298, se modificó la del centro. Se aumentó capital a US\$31.001.482.- Son socios: TVX Mining Properties Ltd. Mcree Mining Investments Ltd., Macaines Mining Properties Ltd. Santiago, 8 de Marzo 2002.- R. Bennett.-

**REVOCACION, DESIGNACION Y PODER.** Por escritura de fecha 21 de junio 2002, otorgada en la notaría de doña María G. Acharan T., inscrita a fs.16828 N°13895, el directorio de la sociedad del centro revoca los poderes conferidos en escritura de 6 de Julio 2000, designa Gerente General a don Albrecht Schneider S. y otorga poder a el y otros términos y facultades que señala la escritura.- Santiago, 3 de julio 2002.- R. Bennett.-

**REVOCACION Y PODER.-** Por escritura de fecha 9 de Julio de 2003, otorgada ante Notario Doña María G. Acharan T., inscrita a fs 20570 N° 15576 el Directorio de la sociedad del centro, revoca todos los poderes conferidos a don Gregory P. Martyr y confiere poder a don Guillermo Contreras G. con las facultades que señala la escritura. Santiago, 15 de Julio de 2003.- Francisco Barriga V.

**SUSTITUCION DIRECTORES.-** Por escritura de fecha 6 de Febrero del 2004, otorgada en la notaria de don Patricio Zaldivar M., se viene en sustituir los directores y suplentes que señala la escritura. En consecuencia, a partir de esta fecha, los directores



### **Continuación de Notas Marginales**

titulares son los señores Manoel C. Cerqueira, Guillermo Contreras Gómez y Andrew Jeross y los directores suplentes, los señores John W. Ivany, Scott A. Caldwell y Brian W. Penny. Santiago, 19 de Marzo del 2004.- L. Maldonado.-

**REVOCAION, DESIGNACION Y PODER.-** Por escritura de fecha 10 de marzo 2004, otorgada en la Notaria de don Patricio Zaldivar M., inscrita a fs.24795 n°18523, el Directorio de la sociedad del centro acordó revocar los poderes que señala la escritura y designar como Gerente General a don Guillermo Contreras, s le otorgo poder a el y a otras personas, quienes actuaran con las facultades y en los términos que señala la escritura.- Santiago, 11 agosto de 2004.- L. Maldonado.-

**DESIGNACION.-** Por escritura de fecha 16 de junio 2004, otorgada ante el Notario Patricio Zaldivar inscrita a fs.24803 n°18524, se sustituyo de Director Suplente Brian W. Penny por el Director titular Lars Eric Johonson.- Santiago, 11 agosto 2004.- L. Maldonado.-

**MANDATO ESPECIAL.-** Por escritura de fecha 4 Marzo 2009, ante el notario Eulogio Baeza Gutiérrez, inscrita a Fs.12918 N8389, la sociedad del centro, debidamente representada vienen conferir poder especial con las facultades y en los términos que señala la escritura, a la sociedad Kinross Servicios Limitada. Santiago, 18 Marzo 2009.- L. Maldonado C.-

**NOTA** Por escritura de 1 de diciembre 2009 otorgada en la notaría de don José Musalem S. se renovó el

### Continuación de Notas Marginales

directorio de la del centro .T V X Mining Properties LTD. socia administradora de la del centro , viene en revocar la designación de los antiguos directores y designar como nuevos titulares de la sociedad a los señores Andrés Verdugo R., Julio E. Binignat T. y José T. Letelier Vial, y como suplentes a los señores Miguel Baeza G. , Samuel T. Coetzer y John R. Pritting...- Luis Maldonado C.

NOTA Por escritura de 1 de diciembre 2009 otorgada en la notaria de don José Musalem S. se renovó el directorio de la del centro .T V X Mining Properties LTD. socia administradora de la del centro , viene en revocar la designación de los antiguos directores y designar como nuevos directores titulares de la sociedad a los señores Andrés Verdugo R., Julio E. Binignat T. y José T. Letelier Vial, y como suplentes a los señores Miguel Baeza G. , Samuel T. Coetzer y John R. Pritting...- Luis Maldonado C.

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 2474 número 1700 del año 2010. Por escritura pública de fecha 8 de Enero del 2010 , otorgada en la Notaría de JOSE MUSALEM S , se revocaron y confirieron poderes en la del centro.. Santiago, 18 de Enero de 2010.- Luis Maldonado C.

REVOCACIÓN Y DESIGNACION inscrita a fojas 49712 número 34617 del año 2010.

Por escritura pública de fecha 10 septiembre 2010, otorgada en la Notaría de José Musalem S., se revocó



**Continuación de Notas Marginales**

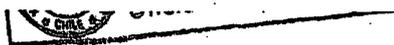
la designación como director titular a Julio E. Binvignat T. y como director suplente a Samuel Theodorus Coetzer y se designó como nuevo director titular a Humberto Aquino y suplente a Luis Augusto Parra Falcón. Santiago, 23 de septiembre de 2010.-  
Francisco Barriga

**REVOCACION, DESIGNACION Y PODER** inscrita a fojas 1240 número 939 del año 2011.

Por escritura pública de fecha 3 de enero 2011 , otorgada en la Notaría de don José Musalem, el directorio de la sociedad del centro revoca la calidad de apoderado clase A a don Samuel Theodorus C. y Julio E. Binvignat T., clase B a don Marcelo A. Hernández P. y Rory Latten T., clase D a don Marcelo A. Hernández P., clase E a don Luis Albano T. y Michael Allan Whitby y clase F a don Rory Latten T. y Ximena M. Matas Q. y designa como nuevos apoderados clase A a don Humberto Aquino y Lawrence los que actuarán con las facultades consignadas en escritura de 8 de enero 2010. Santiago, 10 de enero de 2011.-  
Luis Maldonado C

**REVOCACION, DESIGNACION Y PODER** inscrita a fojas 56461 número 39336 del año 2012.

Por escritura pública de fecha 25 de julio del 2012, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, el Directorio de la sociedad del centro revocó poderes que señala escritura.- Se estableció estructura de poderes, clases A, B, C, D, E y F, a las personas y



**Continuación de Notas Marginales**

con las facultades que ella consigna. Santiago, 16 de agosto de 2012.- Francisco Barriga

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... 2 ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 21 NOV. 2012

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
NOTARIO



NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Ana Germania Egas con matrícula número CNJ FORO C.C.# 17-2011-20, en fecha y en (09) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada del PODER ESPECIAL otorgado por TVX MINERA DE CHILE LIMITADA a favor de BORJA CALISTO RODRIGO, que antecede.- Quito, a veintiuno de noviembre de dos mil doce.- c.c.g.



  
Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiuno de noviembre de dos mil doce.- c.c.g.



  
Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO